DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.573 | Miércoles 14 de Octubre de 2026 | Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2882959

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

NOMBRA A DON GONZALO CRISTIAN URIARTE HERRERA, EMBAJADOR, 1ª CATEGORÍA EXTERIOR, DE LA PLANTA DE SERVICIO EXTERIOR, Y LO DESTINA PARA QUE PRESTE SERVICIOS COMO EMBAJADOR DE CHILE ANTE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Núm. 71.- Santiago, 2 de abril de 2026.

Vistos:

El decreto Nº 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República; el DFL Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.834, sobre el Estatuto Administrativo; la ley Nº 21.080, que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; el DFL Nº 33, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; el decreto Nº 2.421, de 1964, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido de la Ley Nº 10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República; la Ley Nº 21.796 de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2026; el decreto Nº 2.154 de 1997, que reglamenta asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores; los decretos Nº 52 y Nº 59, de 2026, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores; y las resoluciones Nº 30, de 2015, y Nº 36, de 2024, ambas de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, mediante el decreto Nº 52, de 20 de febrero de 2026, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se destinó a prestar servicios en Chile en calidad de Adscripto, al Sr. José Antonio César Bernardo del Carmen Viera-Gallo Quesney (RUN Nº 5.026.772-5) Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior de esta Cartera de Estado, desde la Embajada de Chile ante la República Argentina, a contar del 9 de marzo de 2026.

2. Que, por medio del decreto Nº 59, de 4 de marzo de 2026, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se aceptó la renuncia voluntaria presentada por la Sra. Paula Verónica Narváez Ojeda (RUN Nº 8.501.706-3) al cargo de Embajadora, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior de esta Cartera de Estado, a contar del 17 de enero de 2026.

3. Que, en virtud de la atribución especial dispuesta en el artículo 32 Nº 8 de la Constitución Política de la República, el señor Gonzalo Cristian Uriarte Herrera, ha sido designado Embajador de Chile por S.E. el Presidente de la República, señor José Antonio Kast Rist, y destinado a prestar servicios a la Embajada de Chile ante la República Argentina, a contar del 1 de abril de 2026.

Decreto:

1. Nómbrase al señor Gonzalo Cristian Uriarte Herrera (RUN Nº 9.703.936-4), Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores.

2. Destínase al señor Gonzalo Cristian Uriarte Herrera (RUN Nº 9.703.936-4), Embajador, 1ª Categoría Exterior, de la Planta de Servicio Exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que preste servicios como Embajador de Chile ante la República Argentina, a contar del 1 de abril de 2026.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

3. La persona señalada deberá rendir la fianza legal establecida en el artículo 68 del decreto Nº 2.421 citado en los vistos y contará con firma electrónica avanzada en calidad de titular en el SIGFIM y en los sistemas informáticos que usa este Ministerio, según sea el caso, de acuerdo a lo establecido en la resolución Nº 30, de 2015, de la Contraloría General de la República.

4. Establézcase que el Embajador tendrá derecho a pasajes para él, para su cónyuge Sra. María Sofía Valenzuela Lira, RUN Nº 7.617.742-2, y para su hija Mariana de la Luz Uriarte Valenzuela, RUN Nº 21.004.934-7; así como a recibir la asignación de traslado de menaje de casa y efectos personales, asignación de establecimiento, y a percibir sus emolumentos en dólares desde 15 días antes de partir a su destinación, todo de conformidad con lo establecido en el DFL Nº 33 antes citado, ajustándose además al Reglamento establecido en el decreto Nº 2.154, de 1997, de esta Secretaría de Estado.

5. Por razones impostergables de buen servicio el presente decreto surtirá efectos sin esperar la total tramitación del mismo.

6. Impútese los gastos que este decreto genere a los subtítulos 21.01.001, 21.04.001 y 22.08.007 del presupuesto corriente en moneda extranjera convertida a dólares del Ministerio de Relaciones Exteriores del año presupuestario vigente.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- JOSÉ ANTONIO KAST RIST, Presidente de la República de Chile.- Francisco Pérez Mackenna, Ministro de Relaciones Exteriores.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Carlos Cornejo Rodríguez, Director General Administrativo (S).

CVE 2882959 | Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl | Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl